



ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA SEGUNDA ACTUACIÓN DEL PLAN DE EMPLEABILIDAD LOCAL

Hasta el 11 de junio se podrán entregar en las Delegaciones de Igualdad y Servicios Sociales, así como en las oficinas de Fomento Económico

La consejera delegada de la empresa municipal Sodesa y delegada de Fomento Económico, María del Carmen Laynez, ha informado de la apertura, hasta el próximo 11 de junio, del plazo de presentación de solicitudes de la segunda actuación del Plan de Empleabilidad Local, puesto en marcha desde el Ayuntamiento para facilitar el acceso al mercado laboral de aquellas personas que se encuentran en una situación de desempleo o con escasos o nulos ingresos económicos.

El proyecto, en esta segunda actuación contempla la contratación de un total de 30 personas durante un período de tres meses en los siguientes oficios: 2 pintores, 4 oficiales pintores, 10 para personal de limpieza, 4 albañiles, 4 oficiales de albañil, 1 conductor, 3 peones generales y 2 oficiales electricistas.

Los dos requisitos básicos son estar desempleado e inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), siendo seleccionado un único miembro de cada unidad familiar. En cuanto a la documentación, de forma obligatoria habrá que presentar el D.N.I., el libro de familia, el certificado de inscripción en el SAE donde conste la antigüedad como desempleado y los periodos de inscripción, certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) o antiguo INEM de no recibir prestaciones ni subsidios, certificado del SPEE de no recibir prestaciones ni subsidios y/o ingresos del mes anterior de los familiares que convivan en el mismo domicilio y solicitud de autorización de petición de datos ante diferentes administraciones y organismos oficiales, en su caso.

Como documentación opcional puede presentarse el informe de vida laboral, certificado de profesionalidad o acreditación de al menos 3 años de experiencia para el caso de “oficiales” (informe de demanda de empleo del SAE, contratos de trabajo, etc...), titulación académica, certificado de minusvalía y sentencia de divorcio y/o separación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública, mediante tablón de anuncio de SODESA y en la página web municipal, donde también se puede acceder a toda la información acerca de este proyecto, una lista provisional de todas las personas solicitantes ordenada alfabéticamente por apellidos, con indicación de la puntuación total conforme a baremación, así como listado de personas excluidas, surtiendo efectos de notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 59.6b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.



AYUNTAMIENTO DE ROTA

Gabinete de Prensa

Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación. En el mismo plazo, quienes hayan detectado errores podrán solicitar su rectificación.

Para el caso de que existiesen solicitudes de personas en situaciones excepcionales y de urgente necesidad, será la Comisión de Selección quien determine el criterio para la adjudicación de las mismas.

Rota, 3 de Junio de 2010

GABINETE DE PRENSA

Tlf: 956 846173

E-mail: gabineteprensa@aytorota.es

www.aytorota.es